



**PROYECTOS DE
ORDENAMIENTO Y
ADMINISTRACIÓN
SUSTENTABLE DEL TERRITORIO,
SUSTENTABILIDAD E
INFRAESTRUCTURA VERDE**

i.- Formulación o actualización de los programas municipales de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial



- 1) Los objetivos del proyecto deben estar en función de lo establecido en el **Capítulo VII. Programación de proyectos, medidas, obras y acciones**, de los PDUOET publicados en el Periódico Oficial.
- 2) La temática que se abordará deberá orientarse a desarrollar proyectos y acciones que permitan realizar una gestión adecuada del territorio y promover su desarrollo sustentable. Se consideran las temáticas consideradas como prioritarias de ordenamiento ecológico y medio ambiente establecidos en la CARTERA DE PROYECTOS del capítulo VII.



ii.-Elaboración de estudios justificativos de declaratorias de zonas de recarga de mantos acuíferos e implementación del programa de protección de las zonas de recarga de mantos acuíferos con declaratoria

Se consideran proyectos destinados a la protección y preservación de zonas de potencialidad media y alta para la recarga de los mantos acuíferos y deberán estar validados por la Dirección General de Ordenamiento Ecológico territorial.

Los términos de referencia deben estar validados por la Dirección de Ordenamiento Ecológico Territorial

El proyecto podrá integrar acciones enfocadas a:

- 1) La implementación de acciones específicas del programa de protección.
- 2) La administración de la zona de recarga decretada.
- 3) Divulgación de la zona de recarga decretada.



iii.- Formulación o actualización de índices de biodiversidad urbana, registros municipales de arbolado urbano, así como de programas para el manejo del arbolado urbano

Para todos los casos antes mencionados la validación de las propuestas de inversión las realizará la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda y deberán de contener lo siguiente:

- Expediente Técnico Integrado con los formatos especificados en las ROP del FOAM
- Términos de Referencia
- Presupuesto vigente

Para el caso del **INDICE DE BIODIVERSIDAD URBANA** se deberá integrar lo siguiente:

- *Objetivo: El conocimiento y la protección de la biodiversidad urbana y su integración dentro de la planificación territorial, resulta un tema de relevancia para promover ciudades sostenibles (GIZ, 2018) y para que estas puedan afrontar los diversos cambios implícitos dentro de la dinámica local y global, así como para procurar la calidad de vida de la población en general que vive en las urbes.*
- Términos de referencia estructurados con base al modelo Singapur (SI).
- Es importante que las ciudades que busquen aplicar este Índice cuenten con un fortalecimiento en sus capacidades y competencias en materia de conservación y

iii.- (continuación)



- gestión de la biodiversidad, y que sus prioridades estratégicas en la materia estén enfocadas en priorizar medidas de conservación y tengan destinados la asignación de recursos.
- Esta es una herramienta dinámica y su éxito se mide con la aplicación regular y a largo plazo ya que así se hace posible trazar su progreso en la conservación.

PROGRAMAS MUNICIPALES DE MANEJO DE ARBOLADO URBANO. Este instrumento de entrada esta normado en el Código Territorial para el Estado y los Municipios del Estado Sección Quinta Bis y los contenidos, alcances y estructuración de los términos de referencia deberán contener con los elementos mínimos especificados en esta sección.

- Para la elaboración de los TDRS o el mismo instrumento se puede consultar el documento **CRITERIOS GENERALES PARA PROGRAMAS DE ARBOLADO URBANO EN GTO-SMAOT** que puede ser compartido por la Coordinación del FOAM o la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda.
- Es importante comentar que el Registro municipal de arbolado urbano, la determinación de arboles patrimonio o protegidos y las acciones de prohibición o recomendaciones para podas de control o sanitarias forman parte del “Programa Municipal de Arbolado Urbano” por lo que se recomienda promover la ejecución del Programa Municipal del Manejo del Arbolado Urbano en una sola etapa.



iv.- Formulación o actualización de paletas vegetales municipales

1. Elaboración de paletas vegetales municipales o su actualización.
2. Deberá contar con los términos de referencia validados por la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda (los cuales deben solicitar el currículum vitae en el cuál se demuestre la experiencia del personal para realizar la paleta vegetal).



v.- Proyectos y acciones que promuevan la incorporación de soluciones basadas en la naturaleza al diseño y planeación de los espacios públicos y obras de equipamiento e infraestructura urbana

Para todos los casos antes mencionados la validación de las propuestas de inversión las realizará la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda; y deberán contener lo siguiente:

- Expediente Técnico Integrado con los formatos que especificados en las ROP del FOAM
- Términos de Referencia
- Presupuesto vigente
- En el caso de obras (comprobación de la tenencia de la tierra, proyecto ejecutivo validado por la dirección de obra pública municipal).

“Las Soluciones Basadas en la Naturaleza (SbN) Son acciones dirigidas a proteger restaurar, gestionar de manera sostenible ecosistemas naturales o modificados, que ayudan a la sociedad a hacer frente a los efectos adversos del cambio climático de forma efectiva y adaptable, proporcionando así simultáneamente bienestar humano y beneficios a la biodiversidad” UICN 2020.

v.- (continuación)



Tomado como referencia la definición anterior se podrían apoyar proyectos en las siguiente temáticas:

- Restauración de paisajes y ecosistemas interurbanos (Bosques Urbanos)
- Sistemas de saneamientos ecológicos en comunidades
- Proyectos de restauración de laderas en zonas urbanas con altos factores de riesgo por deslave
- Proyectos de investigación y difusión
- Humedales artificiales, jardines de agua, jardines infiltrantes
- Techos y muros verdes
- Proyectos enfocados en la contención y/o aprovechamiento de las pluviales en la ciudad con el objetivo de mitigar las zonas inundables
- Y todas aquellas acciones que tomen como base para la solución a alguna problemática ambiental a la naturaleza y claro tengan como enfoque el bienestar humano y la sostenibilidad ambiental.



vi.- Elaboración de estudios costo-beneficio o de proyectos ejecutivos en materia de infraestructura verde, incluyendo parques ecosistémicos y bosques urbanos, así como la ejecución de las obras o acciones correspondientes

Para todos los casos antes mencionados la validación de las propuestas de inversión las realizará la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda; y deberán contener lo siguiente:

- Expediente Técnico Integrado con los formatos que especificados en las ROP del FOAM
- Términos de Referencia
- Presupuesto vigente
- En el caso de obras (comprobación de la tenencia de la tierra, proyecto ejecutivo validado por la dirección de obra pública municipal)

Se incluyen:

- Proyectos que pretendan conservar el conjunto de recursos naturales: agua, suelo, clima, paisajes, plantas y organismos asociados, que se desarrollan relacionados con la ciudad, localizados en áreas urbanas y periurbanas. Dentro de los cuales sus principales componentes son el arbolado.

vi.- (continuación)



- Proyectos que puedan materializar el nuevo concepto de espacio público desde la perspectiva de la infraestructura verde urbana que contribuyan a conformar una infraestructura que conecte las áreas de mayor valor ecológico y ambiental a nivel urbano y regional. Comportándose de este modo, las infraestructuras verdes como una red estructurante de la ciudad al conectar los distintos parques urbanos con los elementos periurbanos protegidos de suelo no urbanizable.
- Proyectos que puedan actuar como borde de transición con municipios colindantes poniendo en valor suelos poco utilizados. También será preciso contemplar actuaciones que garanticen la continuidad de la red a menor escala, que mejoren la vegetación y potencien la presencia de especies animales, y disponer de elementos identificativos e informativos que faciliten su reconocimiento y función divulgativa.
- Los ejes temáticos para el impulso de la infraestructura verde: **AGUA** (Captación Pluvial, Infiltración de agua al subsuelo, reducción de inundaciones, prevención de riesgos hidrológicos) **BIODIVERSIDAD** (Servicios Eco sistémicos, Recuperación de hábitats naturales, Absorción de CO₂, Reducción de Islas de Calor, Conectividad Ecológica) **ESPACIO PUBLICO** (Mejora de la estética paisajística, Bienestar físico y psicológico, Esparcimiento).



En el caso de Obras:

Deberá entregar Proyecto ejecutivo.

Presupuesto validado por la Dir. de Obras del municipio.

Catálogo de conceptos

Tarjetas de precios unitarios

Memoria descriptiva

Planos

Calendario de Obra

Expediente técnico

Contar con el permiso de uso de suelo

Manifestación o exención de impacto ambiental

Deberá incluir el Letrero informativo con los montos de las aportaciones

Legal posesión del predio a favor del municipio.